

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 26 de febrero de 2015, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE	D. Vicente Ibor Asensi (PP)
CONCEJALES	D ^a . Isabel Chisbert Alabau (PP) D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP) D. Manuel Carratalá Vila (PP) D ^a . Amparo Ciscar Navarro (PP) D ^a . Esther Gil Soler (PP) D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP) D. Francisco Estellés García (PP) D. José M ^a . Ribes Montoro (PP) D ^a . Ascensión Farinos García (PP) D ^a . Isabel Peyró Fernández (PP) D ^a . Rosa María Burguillos Martínez (PSOE) D ^a . Rosario Pérez Fernández (PSOE) D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE) D. Manuel Montero García (PSOE) D ^a . Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE) D. Vicent Ciscar Chisbert (PSOE) D ^a . Isabel Martín Gómez (Compromís per Paiporta) D. Josep Val Cuevas (Compromís per Paiporta) D ^a . M ^a . José Lianes Laserna (EU)
SECRETARIO	D. Francisco Javier Llobell Tuset
INTERVENTOR	D. Nicolás Sánchez Sáez

No asiste, pero excusa su no asistencia, la concejala D^a. Rosa Ramos Planells (PP).

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 1/2015, de 29 de enero.
2. SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARIA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARIA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2015.
6. Propuesta de resolución del Grupo Municipal Socialista instando al Consell a garantizar y generalizar el acceso a los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C.
7. MOCIONES
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 1/2015, DE 29 DE ENERO.

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 1/2015 de 29 de enero, sin que nadie tome la palabra ni formule observación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 1/2015 de 29 de enero, en los términos que figura en el borrador de la misma.

2º.- SECRETARÍA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 1.486 de 23/01/2015 al 3.552 de 18/02/2015	2.067
Salida	Del 911 de 23/01/2015 al 2.557 de 18/02/2015	1.647

Se da cuenta especialmente del escrito de fecha 12 de febrero de 2015, con entrada en el registro general nº 3147 del día 14 siguiente, del Teniente Jefe del Puesto Principal de Paiporta de la Guardia Civil, mediante el que se felicita por su participación el día 30 de enero de 2015 en la identificación, detención y recuperación de dos ciclomotores sustraídos a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento oficial D. José M^a. Pérez Galán y agentes D. Daniel Cañada Abietar, D. Juan Antonio Moreno Masia y D. Alejandro Álvarez Contreras.

El Pleno queda enterado.

3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

NÚMEROS DE DECRETOS	TOTAL DECRETOS EMITIDOS
nº 21/2015 de 19/01/2015 al 116/2015 de 13/02/2015	96

El Pleno queda enterado.

4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº DE ACTA	FECHA DE LA SESIÓN
2	3 de febrero de 2015
3	17 de febrero de 2015

El Pleno queda enterado.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2015.

Antecedentes

Por parte de la Intervención se ha presentado, para su tramitación y aprobación, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2015 relativo a facturas por gastos realizados en ejercicios anteriores al año en curso.

Fundamentos

- Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Y en virtud de todo ello el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 11 votos a favor de los miembros del grupo popular, 3 votos en contra de los miembros de los grupos Compromís y EU y 6 abstenciones de los miembros del grupo socialista, acuerda aprobar el expediente nº 1/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos derivados de la ejecución de gastos originados en ejercicios anteriores al año

en curso por un importe de 61.138,46 €, de conformidad con el detalle contenido en el listado anexo de facturas registradas en la cuenta 413 del Plan General de Contabilidad Pública.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert defiende la aprobación de la propuesta y explica que se trata de cumplir con ella el procedimiento administrativo establecido legalmente para poder pagar esas facturas, que son todas ellas del año 2014 y que no tenían consignación por falta de tiempo para tramitar las correspondientes modificaciones presupuestarias, que podían haberse realizado pues existían remanentes positivos en el presupuesto. El Ayuntamiento no podía dejar de atender las necesidades de los servicios municipales, como es el caso de los gastos en materia de educación, aunque el presupuesto del ejercicio, aprobado al comienzo del mismo con criterios de ajustar al máximo los gastos, resultara insuficiente. A lo largo del año se van realizando las modificaciones presupuestarias que resultan necesarias para atender todas las exigencias de los servicios básicos del Ayuntamiento, como es el pago del suministro de energía eléctrica para los colegios.

El portavoz del grupo socialista D. Vicent Ciscar expresa que en la comisión informativa del área de Hacienda y Administración General, su presidenta dio una explicación distinta respecto al motivo por el que no se habían podido aprobar las facturas, diciendo que se debía a que con el sistema de firma electrónica todas las facturas tenían que estar firmadas a 31 de diciembre, y las que quedaran pendientes pasaban al presupuesto del año siguiente. La presidenta de la comisión informó también que se estaba preparando otra tanda de facturas para su reconocimiento extrajudicial. Señala que en el informe del interventor se expresa que se trata de gastos hechos sin haber realizado previamente la retención de crédito necesaria y faltando consignación presupuestaria, y que se deben aprobar por el Pleno en cumplimiento de la legislación vigente. Estos motivos son diferentes de los que se dieron en la comisión informativa. Analizando las distintas facturas, aproximadamente la mitad corresponden a fechas anteriores a los meses de noviembre y diciembre. Pregunta el motivo por el que se incluye una factura por servicios a prestar en el año 2015. También pregunta por una factura cuya fecha es anterior a la del albarán de entrega. Pregunta el motivo por el que la Policía Local considero al final del año que no habían gastado todo su presupuesto y por ello compraron vestuario, cuando en realidad no tenían consignación para este gasto. Pide además aclaración respecto a la factura de la reparación de las máquinas elevadoras del cementerio, pues en la comisión informativa su presidenta dijo que no había autorizado esa reparación ni sabía quién lo había hecho, informando que había averiguado que la reparación se llevo a cabo al comienzo de la concesión del servicio a una empresa privada. Sin embargo la factura lleva fecha de diciembre de 2014, por lo que da la impresión de que ha estado dando vueltas por el Ayuntamiento desde hace tiempo. Pide explicación también de la factura por ahorro energético de la empresa Marina D'Or, y pregunta si es correcta la factura relativa a reportajes y entrevistas en la televisión Popular Mediterráneo. Concluye que este reconocimiento extrajudicial de créditos es un ejemplo más de la mala gestión del equipo de gobierno, lo que viene siendo habitual en los diversos asuntos que se plantean. Se han excedido los gastos presupuestados para todas esas finalidades, pese a que en algunos casos, como la partida de energía eléctrica de los colegios se había aumentado respecto a presupuestos anteriores. Si no quiere decirse que estas facturas estaban en el cajón, por lo menos tendrían que admitir que estaban encima de la mesa. Pide que se contesten sus preguntas y que el grupo popular no haga lo que acostumbra aprobando los asuntos con su mayoría absoluta sin dar las debidas explicaciones en el Pleno, para que los vecinos puedan tener esa información. En el informe del interventor se dice que todas estas facturas se encuentran incluidas en el registro de facturas del Ayuntamiento y han sido emitidas en forma legal por los proveedores, por lo que deben pagarse para no obtener un enriquecimiento injusto. Pero ellos piden también que se inicie un expediente informativo para determinar las responsabilidades en que hayan podido incurrir las personas que han intervenido en la tramitación de los asuntos a que se refieren las facturas. Y concluye que el grupo

socialista se abstendrá en la votación de la propuesta para no hacerse partícipes de la mala gestión y porque consideran que fueron engañados en la comisión de hacienda.

La portavoz del grupo Compromís, D^a. Isabel Martín, indica que las facturas incluidas en este reconocimiento extrajudicial son sesenta, por un importe total de unos sesenta y un mil euros, aunque en la comisión informativa de hacienda se dijo que había también otras facturas pendientes del año 2014. Considera que se trata de facturas que estaban en los cajones a consecuencia de una mala gestión, pues los gastos correspondientes se realizaron sin la previa retención de crédito necesaria, aunque la portavoz del grupo popular haya dado como explicación que no dio tiempo de tramitar las modificaciones de crédito precisas, lo que no puede admitirse ya que hay facturas de los primeros meses del año. La mayor parte de las facturas de la relación corresponden al área de educación, principalmente de suministro de energía eléctrica y gas. Esas facturas ponen de manifiesto una mala planificación y gestión por parte de la concejalía de educación. No puede tolerarse que todos los años los colegios estén en peligro de que se les corte la luz y el gas por falta de consignación presupuestaria. Con los gastos que ahora se propone reconocer, se reducirá la partida de setenta mil euros del presupuesto del año 2015, lo que hará que este año se produzca el mismo problema. La concejala de hacienda echó la culpa a los trabajadores de la casa que no firmaban las facturas a tiempo, pero en realidad esas facturas no se podían firmar porque carecían de consignación presupuestaria. Indica también que la concejala de hacienda reconoció en la comisión informativa que no había comprobado la reparación de las maquinas del cementerio. Sin embargo los técnicos sí que comprueban las facturas. Pide explicaciones sobre el motivo por el que la Policía adquirió vestuario sin consignación, pensando que le sobraba dinero. Considera desorbitado el gasto de publicidad, radio o de la televisión a la que va el Alcalde para hacer campaña particular de su propia imagen. En los últimos años se han gastado más de cuarenta mil euros en publicidad, radio y esas tertulias a las que acude el Sr. Alcalde, lo que le parece intolerable. Finaliza su intervención indicando que su intención inicial era abstenerse en la votación, pues se han de pagar los servicios prestados. Pero como el listado de facturas comprende algunas con las que no están de acuerdo, como la del vídeo de la televisión, votaran en contra de la propuesta.

La portavoz del grupo EU, D^a. M^a. José Lianes, expone que ya se comunicó en la comisión informativa de hacienda la postura de su grupo. Considera que el equipo de gobierno, con trampas y mentiras, ha estado echando la culpa a los funcionarios por no firmar cuando corresponde. No firman porque consideran que no deben firmar. Las facturas carecían de consignación presupuestaria. Hace también referencia a la manifestación de la concejala de hacienda en la comisión informativa de que no había mirado el importe ni había autorizado la reparación de las maquinas elevadoras de los cementerios, y que no había aceptado el presupuesto de Agricultores de la Vega por considerarlo muy elevado. Sin embargo la empresa realizó esas reparaciones. Por esa mala gestión se presenta ahora una factura por sorpresa de más de ocho mil euros. Indica que si la concejala de hacienda firma sin mirar no sabe qué puede pasar en el futuro. Es algo vergonzoso. En el informe de intervención se dice que hay que pagar los servicios realizados, lo que es cierto, pero debe hacerse en la fecha en que se realizan los servicios, no luego de golpe presentar facturas atrasadas por más de sesenta mil euros. EU pide que no vuelva a repetirse esta forma de actuar, para que el dinero público se gaste de forma legal y transparente. Califica también como mala gestión del concejal responsable de educación el gasto en suministro eléctrico de los colegios por encima del presupuesto, que se tiene que pagar ahora. En cuanto a la uniformidad de la policía local, indica que se podía haber esperado al año siguiente para hacer ese gasto. Por lo que se refiere a la factura de publicidad, considera que el PP está haciendo un uso que no debe del dinero público. Y concluye diciendo que votará en contra de la propuesta pues no quiere apoyar la mala gestión del equipo de gobierno.

D^a. Isabel Chisbert interviene para aclarar que todas las facturas que aprueba el Ayuntamiento están firmadas por los técnicos previas las comprobaciones que corresponde, y después por el concejal delegado en razón de la materia. El posible agotamiento de la consignación presupuestaria no afectará a los colegios este año, como no les ha afectado en los años anteriores. Se harán las modificaciones de créditos necesarias para atender las facturas de la luz, cuyo precio ha subido muchísimo. Considera gratuito decir mentirosa a una persona, y se deben tener todas las garantías antes de afirmarlo. En

noviembre el concejal de educación solicitó una modificación de crédito para atender esos gastos, que no se pudo ultimar por falta de tiempo. Si alguna factura no es conforme se devolverá, pero hay que entender que todas son correctas si están firmadas. En cuanto a la calificación de este reconocimiento extrajudicial de créditos como mala gestión del equipo de gobierno, da los datos de otro equipo de gobierno anterior que aprobó reconocimientos de esta clase el año 2002 por importe de más de setenta mil euros, en 2003 más de trescientos mil, en 2004 y 2005 más de seiscientos mil cada año, en 2006 más de un millón doscientos mil, y en 2007, antes de la constitución de la siguiente corporación, trescientos veinticuatro mil euros. Y entre las facturas que se reconocieron había gastos innecesarios, por ejemplo de comidas. Menciona las palabras del concejal de hacienda de una de esas corporaciones anteriores, que expuso que era imposible ajustar la ejecución presupuestaria a las consignaciones iniciales, pues siempre hay gastos de difícil previsión y es difícil confeccionar el presupuesto con un margen de maniobrabilidad tan grande que no exija reconocimientos extrajudiciales de crédito.

El Sr. Alcalde indica que el concejal de hacienda a que se ha referido la portavoz popular era D. Manuel Montero, cuando se aprobaron el año 2003 reconocimientos extrajudiciales de crédito por importe de trescientos once mil euros. Y ahora, en este pleno, el grupo socialista dice lo que dice, por el reconocimiento de unas facturas que tienen un importe mucho menor. Confirma que el remanente de tesorería positivo es real. En cuanto a la factura del vídeo de televisión, manifiesta que no tiene nada que ver con las tertulias televisivas a las que asiste desde hace más de diez años, por las que el Ayuntamiento no paga ni un euro, ni el tampoco cobra nada. Cree que se trata de la grabación de la entrada de moros y cristianos. Y considera que las facturas por publicidad de actos del municipio en la televisión y en la radio son moderadísimas y responden a las necesidades de comunicación institucional. Concluye expresando que todos están muy interesados en que el presupuesto se gestione correctamente y en que se cumpla el objetivo de que no sea necesario el reconocimiento extrajudicial de facturas, pues coincide en que no es algo correcto, aunque se haya tramitado, como en este caso, con la máxima transparencia.

D. Manuel Montero expone que cuando el equipo de gobierno no tiene argumentos vuelve a la historia, y siguen viviendo de recuerdos. Ratifica las declaraciones a que se ha referido la portavoz del grupo popular pero ahora están tratando de los errores que ha cometido el actual equipo de gobierno. Y antes también la oposición les echaba en cara la mala gestión.

D^a. Isabel Martín indica que la factura del vídeo de televisión era por actos de la campaña de Navidad, que no sabe a qué se refieren. Está de acuerdo con que el remanente positivo del Ayuntamiento es real, pero eso es fácil de conseguir si se dejan facturas sin pagar. El argumento de que no se tuvo tiempo material para hacer las modificaciones de crédito no figura en ningún lugar del informe de intervención. Ni tampoco que sea culpa de la falta de firma de los técnicos.

D. Vicent Ciscar puntualiza que no es cierto que cuando un técnico firma sea porque el servicio esté ya realizado, pues hay alguna factura que corresponde a servicios que no se han realizado todavía, lo que pone en duda que sea correcto en una administración pública. Es obvio que todas las facturas están firmadas por un técnico y por el concejal competente, pues si no la Intervención no la sometería a la aprobación del Pleno. Eso no lo ha cuestionado. Pero siguen sin contestar sus preguntas respecto a algunas facturas, como las relativas a la reparación de la máquina elevadora del cementerio que ha estado dando vueltas dos años, pues parece que ese servicio se realizó al principio de la privatización de los cementerios. La concejala delegada dijo en la comisión que la dio como buena sin mirar el importe. Señala que él habla del presente, pues no es responsable de lo que hicieran los anteriores representantes de su partido. Están hablando de facturas de febrero, marzo o abril de 2014, de luz y gas, cuyas necesidades podrían haberse atendido con normalidad si se hubieran hecho las correspondientes modificaciones de crédito en su momento, y no se hubieran dejado para después intentando realizarlas al final de prisa y corriendo. También están tratando de la factura de Marina D'Or, por ahorro de energía de noviembre y diciembre, pues si corresponde con un contrato debía tener consignación presupuestaria. Insiste en que si no se contestan sus preguntas, el equipo de gobierno no cumple con su deber. Y en que se trata de una mala gestión pues se podrían haber hecho las cosas bien. Reitera su petición de que se abra un expediente para dirimir posibles

responsabilidades, pues los artículos 173 y 188 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deja claro que no se pueden tomar compromisos económicos sin que exista consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde manifiesta que se contestaran las preguntas de D. Vicent Ciscar. Respecto a la factura de Marina D'Or, sin perjuicio de la respuesta que se le remita, indica que se trata del Plan de Eficiencia Energética de la Diputación, al que se adhirió el Ayuntamiento y con arreglo al cual se llevaron a cabo una serie de medidas con esa finalidad, que se financian mediante sucesivas facturas en función del ahorro energético obtenido. También pide a D. Vicent Ciscar que no le diga cómo ha de llevar el debate político. Y si se califica como ineptos e inútiles a los miembros del equipo de gobierno por un reconocimiento extrajudicial de sesenta mil euros, se considera legitimado para contestarles con los datos de lo que ocurría cuando gobernaba el partido socialista, pues tiene derecho a comparar ambas formas de gobernar. Y es un ejercicio de transparencia ante una crítica desproporcionada e injusta por un procedimiento normal y cotidiano en la administración municipal, y que asciende a una cantidad muy moderada.

D^a. M^a. José Lianes se ratifica en su solicitud de responsabilidades políticas de los concejales, que es a quienes corresponde la responsabilidad final. E indica que la visión de las cosas que tiene el partido popular no se corresponde con la visión de la realidad que tiene la gente de la calle, y denota que viven en un mundo particular diferente. Finalmente reitera que EU no va a ser cómplice de esa mala gestión.

D. Vicent Ciscar expresa que le agradecería que el Sr. Alcalde retirara sus manifestaciones relativas a que el grupo socialista les califica como ineptos e inútiles.

El Sr. Alcalde reconoce que el portavoz socialista no ha formulado esas palabras y retira sus manifestaciones al respecto.

D^a. Isabel Martín señala que no ha contestado la concejala de hacienda su pregunta sobre la factura de vestuario de la Policía Local. Y añade que, si todas las facturas están firmadas por lo concejales, estos podrían informar sobre ellas en este momento.

El Sr. Alcalde le contesta que si tuvieran que memorizar todo lo que firman, serían unos superdotados, y son buenos gestores pero no superdotados.

La concejala delegada del área de hacienda y administración general D^a. Esther Gil explica que había sobrado dinero de otra partida perteneciente a la Policía Local, y pidieron la correspondiente modificación de crédito para gastar ese dinero en vestuario, modificación que no llegó a ultimarse por falta de tiempo.

6º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL CONSELL A GARANTIZAR Y GENERALIZAR EL ACCESO A LOS TRATAMIENTOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA HEPATITIS C.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta de resolución del grupo municipal socialista instando al Consell a garantizar y generalizar el acceso a los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La incorporación de los nuevos fármacos para el tratamiento de la hepatitis C ha supuesto un gran avance cualitativo en nuestra capacidad para curar una enfermedad grave que afecta en nuestro país alrededor de 500.000 personas.”

Siendo evidente que esta problemática afecta tanto a pacientes de nuestra Comunidad -más de 80.000- como del resto del país, elevamos al Pleno la consideración de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Corporación insta al Consejo a acordar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que se trate con los medicamentos de última generación a todos los pacientes de hepatitis C que cumplan con los criterios clínicos, y se sitúan dentro del Índice de Posicionamiento Terapéutico y en la línea de la Estrategia de Abordaje de la enfermedad.

SEGUNDO.- Esta Corporación insta al Consejo a que se comprometa a realizar un diagnóstico de la situación, seguir trabajando en la elaboración de un registro de pacientes y agilizar los trámites para que los tratamientos lleguen a los enfermos que los necesitan.

TERCERO.- Esta Corporación insta al Consejo a seguir las líneas de actuación y los criterios de uso de medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C que marcó el Comité de Expertos nombrados por el Gobierno d España.

CUARTO.- Esta Corporación insta al Consejo a que la Generalitat generalice y garantice el acceso de los tratamientos de última generación para las personas afectadas por la hepatitis C, en base al criterio médico y con carácter inmediato para los casos de fibrosis 3 y 4.

QUINTO.- Esta Corporación insta al Consejo para que a su vez inste al Gobierno del Estado a seguir negociando un precio razonable y accesible de los medicamentos de última generación necesarios para curar a las personas afectadas por la hepatitis C.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El portavoz del grupo socialista D. Vicent Ciscar defiende la moción y expone que el nuevo medicamento contra la hepatitis C tiene un noventa y cinco por ciento de éxito, sin efectos secundarios y con un tratamiento de solo tres semanas. El ministro de sanidad ha anunciado un plan para administrar la nueva medicina a los enfermos que la necesiten, y la dotación económica que se prevé para ello. Este anuncio se ha conseguido después de fuertes presiones por parte de algunas comunidades autónomas y de los propios enfermos. La hepatitis C va produciendo en las personas que están infectadas de este virus un deterioro progresivo del hígado, por lo que debe administrarse la nueva medicina cuanto antes de forma preventiva para evitar complicaciones futuras. Las comunidades autónomas son las encargadas de aplicar el plan. Los fondos previstos por el Ministerio únicamente alcanza para atender a unas cincuenta mil personas, pero los expertos consideran que hay unas cien mil que necesitan el tratamiento. Por eso en la moción se pide que se dote a esta medida de los recursos económicos suficientes, que se cree un registro de los enfermos que necesitan el tratamiento, y que se eliminen las trabas burocráticas.

La portavoz del grupo Compromís D^a. Isabel Martín expresa que su grupo votará a favor de la moción, e indica que Compromís presento en el mes de agosto de 2014 una propuesta de resolución en las Cortes Valencianas para pedir que el Consell suministrara las nuevas medicinas para la hepatitis C. En el debate sobre el Estado de la Nación el Presidente del Gobierno se comprometió a facilitar el nuevo fármaco a todos los enfermos que lo necesitaban. Pero la realidad es que estos todavía no están recibiendo el tratamiento. Lee el escrito de un enfermo pidiendo el nuevo tratamiento y expresando los sufrimientos que le ocasionaba la falta del mismo, e indica que ese enfermo murió a consecuencia de la hepatitis C el día 24 de febrero. Cada día mueren doce personas de hepatitis C. Por ello urge poner en marcha de inmediato el plan anunciado y que no se quede en palabras.

La portavoz del grupo EU D^a. M^a. José Lianes manifiesta que va a votar a favor de la moción, apoyando al colectivo de afectados por el virus de la hepatitis C, para que se les suministre una medicina que tiene un porcentaje de éxito superior al noventa por ciento. Se trata de salvar vidas (casi cuatro mil al año) y de defender la salud. EU es una de las organizaciones que ha apoyado desde el primer momento las movilizaciones llevadas a cabo por el colectivo de personas afectadas por este virus, y ha estado presente en las manifestaciones. La hepatitis C es un grave problema de salud pública, y en España podría estar infectada hasta un dos y medio por cien de la población. Este virus produce una enfermedad crónica que conduce en un plazo de tiempo variable hacia la cirrosis hepática y a veces al carcinoma de hígado. La enfermedad es la primera causa de trasplante hepático, con un gasto anual aproximado de treinta y cinco millones de euros. Da la bienvenida a las nuevas noticias sobre el plan de choque de la hepatitis C anunciado por el presidente del gobierno, debido a la presión social y mediática. Ahora se debe exigir que se cumpla ese plan, pues estamos hablando de personas, de vidas que se han quedado en el trayecto esperando el medicamento. Una propuesta interesante sería el abrir la licencia para fabricar estas medicinas a todos los laboratorios farmacéuticos desde la Agencia Europea del Medicamento, lo que supondría una drástica reducción del precio, ahora abusivo. También se podría crear un medicamento genérico. Y concluye manifestando que EU quiere que se administre el tratamiento a todas las personas afectadas que lo necesiten, que pueden contar con el apoyo de este partido.

D. Manuel Carratala interviene en representación del grupo popular, y expresa el apoyo de su grupo a la moción. Explica que el Plan Nacional para la Hepatitis C se articula en cuatro líneas estratégicas. En primer lugar se crea un comité nacional con representantes de las comunidades autónomas, instituciones penitenciarias y de la Asociación Española del Medicamento y Productos Sanitarios. La finalidad del comité es garantizar el acceso a los nuevos antivirales. En segundo lugar se pretende facilitar información puntual al Consejo Interterritorial de Salud, favoreciendo el consenso y la puesta en marcha del registro de pacientes. Las sociedades científicas tendrán un papel ejecutivo en el desarrollo del plan nacional, y se fomentara reuniones con las asociaciones de pacientes. En tercer lugar se prestara especial atención a los perceptores de transfusiones antes de 1990, a los hijos de madres portadoras, a los pacientes en hemodiálisis y coinfectados con VIH, VHB y TBC. Se dará prioridad a los pacientes con grado de fibrosis F-2 o superior. Y en cuarto lugar, el Instituto de Salud Carlos III analizará la evolución de la enfermedad con estudios epidemiológicos a corto y medio plazo destinados a evaluar el impacto en la reducción de la carga viral, así como la respuesta de los nuevos antivirales.

El Sr. Alcalde finalmente agradece al grupo socialista que haya presentado una moción respecto a la que se haya podido alcanzar el consenso entre todos los grupo políticos municipales, como también ocurrió con las mociones sobre el cáncer colorectal del grupo socialista o sobre la pobreza energética del grupo EU.

7º.- MOCIONES

MOCION INSTITUCIONAL SOBRE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DEL CONSELL DE LA DONA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Tras deliberación del Sr. Alcalde con los portavoces de todos los grupos políticos municipales, se retiran las mociones presentadas por los grupos municipales socialista y popular con motivo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.

Seguidamente se vota la urgencia de aprobar como moción oral presentada ante el Pleno por todos los grupos municipales la adhesión del Pleno del Ayuntamiento al manifiesto aprobado por consenso por el Consell de la Dona, con motivo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, quedando aprobada dicha urgencia por unanimidad. El manifiesto es leído por la presidenta de dicho consejo sectorial D^a. Amparo

Ciscar Navarro. Y tras la correspondiente deliberación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad da su aprobación a la adhesión de la corporación municipal a dicho manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MANIFIESTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER
8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

Es para nosotras una gran satisfacción dar a conocer a toda la ciudadanía que en Paiporta se ha constituido el CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

El Consejo Municipal de la Mujer es el órgano de representación, participación, consulta y propuestas de gestión con objetivos bien claros: promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conseguir la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del municipio.

Y es por este motivo, como todos los años ante la celebración del 8 de marzo, que recordamos de nuevo a aquellas mujeres que salieron a la calle exigiendo derechos laborales y sociales. Este año, después de los cien años transcurridos, estamos muy lejos de llegar a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, una utopía no conseguida todavía, dada la discriminación y las violencias que sufrimos en todo el mundo.

Por todo esto, las mujeres de este Consejo nos MANIFESTAMOS:

- Exigimos a los partidos políticos que pretenden gobernar las instituciones que incorporen en sus discursos, pero sobre todo en sus prácticas y en sus agendas, las reivindicaciones de más de la mitad de la población que somos las mujeres de toda edad y condición. Esto implica ser conscientes que vivimos en una sociedad donde las desigualdades persisten y, por lo tanto, implica que hay voluntad de corregirlas.*
- Reivindicamos el incremento de la representación y la presencia de las mujeres, de mujeres emprendedoras, en los ámbitos económicos, políticos, empresariales, administrativos y sanitarios, donde es fundamental que las mujeres estén en la primera línea de lucha constante en nuestra sociedad.*
- Exigimos el desarrollo de medidas y planes de igualdad, la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo, para favorecer la ocupación, la formación y la promoción de las mujeres, eliminando la segregación laboral, el acoso sexual o por razones de sexo.*
- Porque queremos el reparto del trabajo remunerado y no remunerado, trabajos domésticos y de cura, en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, exigimos la responsabilidad de las Administraciones Públicas en el mantenimiento de unos servicios públicos, gratuitos y de calidad.*
- Queremos una vida libre de violencia machista en cualquiera de sus formas y pedimos la implicación de toda la sociedad en la lucha para su erradicación.*
- Entre todas y todos tenemos que construir, desde las aulas, las escuelas, los institutos de nuestro pueblo que la igualdad sea un tema imprescindible a tratar entre los y las jóvenes, que no sea una asignatura más, sino un trabajo diario, aplicado día a día.*

Es intención de este Consejo, que acaba de empezar su andadura, incidir en la educación, el desarrollo y la participación de nuestros jóvenes para conseguir una nueva generación de mujeres y hombres con mejores valores y visión de igualdad de género, que nos regale una mejor sociedad donde se excluya, de una vez por todas, la discriminación, la violencia o la desigualdad de la mujer.

El Consejo Municipal de la Mujer se compromete, con este manifiesto, a trabajar por el objetivo común de restaurar el respeto de los derechos fundamentales en la igualdad de la mujer.”

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

El Sr. Alcalde informa que se han presentado dos mociones con motivo de la celebración el 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer, una del grupo socialista y otra del grupo popular.

D^a. Amparo de la Encarnación, en nombre del grupo socialista, defiende la urgencia de la moción de su grupo, justificándola principalmente por la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer antes del próximo Pleno ordinario previsto, y por no estar preparada su propuesta el día en que se celebró la comisión informativa del área de bienestar social.

La portavoz del grupo Compromís D^a. Isabel Martín pone en cuestión la urgencia del asunto, pues todo el mundo era conocedor de que el 8 de marzo estaba previsto esta conmemoración y podían haberse presentado las mociones con antelación para poder ser estudiadas en la comisión informativa. Por otro lado se les ha entregado copia de la moción del grupo socialista, pero no conocen la presentada por el grupo popular. Manifiesta que Compromís también prepara mociones genéricas para presentar en los distintos ayuntamientos, y si su grupo no ha presentado la correspondiente al Día Internacional de la Mujer ha sido por considerarlo improcedente ya que este año se ha preparado un manifiesto del Consell de la Dona. Pero si los demás grupos presentan sus mociones, Compromís también lo hará, presentando su moción “in voce” en este momento.

El Sr. Secretario lee el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que permite formular mociones directamente a conocimiento del Pleno por escrito u oralmente.

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert defiende la urgencia de la moción de este grupo, explicando que se trata de algo diferente del manifiesto aprobado por consenso en el Consell de la Dona. Se trata de la moción consensuada por los distintos partidos políticos en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y lo presentan en paralelo y con independencia del manifiesto del Consell de la Dona. Creen que su moción no tiene problemas para ser aprobada por consenso de todos los grupos políticos municipales.

La portavoz del grupo EU D^a. M^a. José Lianes manifiesta que EU tampoco ha presentado ninguna moción al Pleno por tener conocimiento de que se había alcanzado un consenso en el manifiesto del Consell de la Dona, lo que considera es suficiente para recoger el acuerdo de todos y la necesidad de políticas de igualdad entre mujeres y hombres. E indica que si el Pleno trata las mociones socialista y popular, EU también presenta verbalmente su moción.

El Sr. Alcalde llama a los portavoces de los cuatro grupos municipales y les plantea la posibilidad de que se retiren las mociones de los grupos socialista y popular y de que no se presenten verbalmente las mociones de los grupos Compromís y EU, sino que se apruebe por el Pleno el manifiesto del Consell de la Dona. Todos los grupos muestran su acuerdo.

Seguidamente se somete a votación la urgencia de aprobar como moción verbal institucional de todos los grupos municipales el manifiesto del Día Internacional de la Mujer aprobado por el Consell de la Dona, quedando aprobada la urgencia de la moción por unanimidad.

D^a. Amparo de la Encarnación interviene respecto al fondo del asunto, y expresa su alegría por el recientemente creado Consell de la Dona, del que forma parte con mucho gusto y por considerarlo una

buena herramienta para mejorar la situación de las mujeres y la sociedad de nuestro municipio. Explica que su grupo presentó una moción por considerar que no era suficiente el manifiesto aprobado por consenso en el Consell de la Dona, pues debía exigirse también la rectificación de las políticas contrarias a la igualdad que está siguiendo el gobierno de Mariano Rajoy. La ofensiva del gobierno de Mariano Rajoy contra las mujeres se ha desplegado en cuatro frentes, que en conjunto suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres: la desaparición de organismos y políticas específicas de igualdad. Los recortes presupuestarios. Las reformas consideradas como “neutras” (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, menoscabo del estado del bienestar o desmantelamiento de los servicios públicos esenciales). Y las reformas ideológicas (Ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del código penal o anteproyecto de modificación de la Ley del Aborto). A solo dos semanas del 8 de marzo se pretende cambiar de forma limitada y urgente la ley del aborto, con la hipocresía de intentar justificar esa medida en la protección de las menores, cuando todos saben que únicamente es para contentar al sector de la Iglesia más rancio, retrogrado y radical. Y ello después de haber abandonado la reforma global de la ley del aborto que se tramita el año pasado, gracias a la presión de todas y todos. Expone que esta modificación no tiene fundamentos reales, pues está disminuyendo el número de abortos en el grupo de edad entre 16 y 18 años, para el que se pretende exigir el permiso de los padres, y además el noventa por ciento de las mujeres de esas edades que han abortado lo han hecho informando y acompañadas de sus padres y madres. Las razones principales por las que no lo comunican a los padres son el desamparo familiar, las familias desestructuradas, que los progenitores están en la cárcel, el riesgo de padecer malos tratos, mujeres que residen en el país sin sus padres, o padres abiertamente contrarios al aborto provocado. Por tanto el partido popular va a proteger con la nueva ley a unas menores, las que pueden y comunican a sus padres la situación, que ya están protegidas. Y va a poner en riesgo y a hacer más profunda su desprotección, a las menores que la ley actual ya ampara. Todo ello son razones suficientes para seguir luchando con las acciones necesarias para conseguir los objetivos marcados con la creación del Consell de la Dona, de respeto de los derechos fundamentales para las mujeres y una sociedad más justa e igualitaria.

La portavoz del grupo Compromís D^a. Isabel Martín expone que el Consell de la Dona se creó a propuesta de su grupo municipal para conseguir que todas las políticas que realiza el Ayuntamiento sean igualitarias y posean una visión desde la perspectiva femenina. Pone como ejemplo la falta de asistencia de las mujeres a los Plenos, que considera debida a la hora en que se celebran. No puede retrasarse la aplicación de las políticas de igualdad, y señala que se dan desigualdades entre los hombres y las mujeres en materia de desempleo y salarios. También manifiesta su rechazo a la modificación de la Ley del Aborto, la necesidad de acceso libre a los anticonceptivos, la supresión de cualquier clase de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, la supresión de las dificultades para acceder a la reproducción asistida por parte de las parejas de mujeres, la escuela laica y la coeducación, la abolición de los abusos que se producen en materia de prostitución y proxenetismo, así como los contenidos y lenguaje que se emplean en las comunicaciones del Ayuntamiento. Las administraciones públicas deben promover la igualdad real entre hombres y mujeres.

La portavoz del grupo EU D^a. M^a. José Lianes expresa que el día 22 de febrero fue el Día Mundial por la Igualdad Salarial, y en la Comunidad Valenciana los hombres ganan seis mil cuatrocientos euros más al año, de media, que las mujeres, lo que supone un treinta y cuatro por ciento de diferencia. Este dato es escandaloso y es necesario cambiar las políticas salariales para resolver esta discriminación. Hay que fomentar también la corresponsabilidad familiar, facilitar la integración laboral de las mujeres con unos servicios públicos universales y gratuitos especialmente en materia de atención sanitaria. Se necesitan planes de igualdad en las empresas y también en el Ayuntamiento. Debe potenciarse la aplicación de la Ley de Dependencia, pues son las mujeres quienes tienen unas mayores cargas familiares en esta materia. Considera que los contratos a tiempo parcial abren una brecha salarial entre los hombres y las mujeres, que suponen muchas veces un riesgo de exclusión social y que no se corregirá mientras se produzca esa clase de contrataciones de forma generalizada. Destaca la necesidad del Plan de Igualdad del Ayuntamiento, y que desde la corporación municipal se lleven a cabo planes activos de empleo efectivo para la mujer, dotados de recursos económicos. Se muestra en

contra de la modificación exprés de la ley del aborto anunciada por el gobierno, pues si las mujeres menores pueden parir también pueden decidir. EU seguirá en la lucha hasta que la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva y real. Considera que con los recortes económicos y reducción de medios contra la violencia de género se está cometiendo un crimen contra las mujeres. Y EU hace un llamamiento a la sociedad en defensa de los derechos de las mujeres.

La portavoz del grupo popular D^a. Isabel Chisbert manifiesta que su grupo no está de acuerdo con muchas de las cosas que se han dicho, pero pretenden sumar y aunar esfuerzos para acciones concretas que favorezcan la igualdad entre los hombres y las mujeres, y atajen además la violencia de género. Desde el gobierno local se comprometen a llevar a cabo políticas públicas de igualdad, potenciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y mejorar sus posibilidades de ocupación. Considera que el consenso conseguido en el Consell de la Dona respecto al manifiesto del Día Internacional de la Mujer debe ser un punto de inicio para aunar la lucha por la igualdad real de las mujeres.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- D. Vicent Ciscar reitera su pregunta respecto a si se había emitido algún informe técnico a la iluminación de las calles con las bombillas led y a la seguridad de la implantación en el municipio de esta tecnología, que ha quedado sin contestar todavía pese a las explicaciones que les ha dado sobre esa actuación el ingeniero técnico municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que para la segunda fase de la sustitución de luminarias led que se está tramitando y se va a llevar a cabo próximamente, el técnico municipal ya había elegido la empresa que ofrecía mayores ventajas para los intereses municipales. Esta empresa está elaborando el informe sobre la iluminación de las calles, y cuando termine la segunda fase de la sustitución de bombillas, hará también un informe sobre su resultado.

8.2.- D. Manuel Montero pide una copia del acta del Pleno que contiene las manifestaciones suyas a las que se ha referido la portavoz del grupo popular en su intervención en el punto de reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Alcalde le entrega el acta correspondiente, que corresponde al año 2003.

D. Manuel Montero expresa su creencia de que ha trabajado en todo momento dignamente por el pueblo.

El Sr. Alcalde aclara que al recordar esas manifestaciones de 2003 el grupo popular no estaba criticando la gestión política de D. Manuel Montero.

8.3.- D. Josep Val formula las siguientes preguntas:

“PREGUNTAS TEATRO EN INGLÉS “LA TOURNÉ” EN EL PLENO FEBRERO 2015

El 28 de mayo de 2014 el Grupo Compromís presentó por registro unas preguntas sobre las actuaciones de la compañía de Teatro “La Tourne” y la utilización por parte de esta empresa de las instalaciones del Auditorio.

Al no tener ninguna contestación por parte del concejal de Cultura, en el plenario de noviembre de 2014 en el apartado de ruegos y preguntas, nuestro grupo volvió a pedir la información.

En el mes de enero de 2015, el concejal de Cultura, Luis Ródenas, entregó en la comisión de Cultura una copia de un acuerdo de colaboración entre el Auditorio y La Tourné teatro, acuerdo

con fecha del 30 de septiembre de 2009. Un acuerdo lleno de irregularidades y cosas tan llamativas como que no tiene registro de entrada ni de salida en este ayuntamiento.

Un convenio firmado con la representante de La Tourné teatro, que no sabemos exactamente qué es, una compañía, una empresa, entendemos que es una empresa porque el concejal de Cultura ha comentado que tienen un caché alto porque los actores son nativos, gente de países de habla inglesa.

Un acuerdo “secreto” firmado en nombre del Auditorio, edificio que no tiene ninguna personalidad jurídica. Documento sin ninguna garantía, puesto que no está formalizado por ningún funcionario del Ayuntamiento. Un documento privado que firma el concejal de Cultura y la representante de la empresa teatral.

Un convenio que no ha pasado por Junta de Gobierno como obliga la ordenanza fiscal de utilización del Auditorio de 2011.

Un convenio que entendemos contiene muchas irregularidades, una de ellas es su renovación automática desde 2009 hasta la eternidad.

Un acuerdo secreto que nunca ha sido informado a ninguna comisión de Cultura, cuando todos los miembros de la comisión disponemos de todos (o esto pensábamos) los convenios de colaboración de los años sucesivos con los grupos de teatro y otras asociaciones.

Preguntas:

¿Ha firmado algún acuerdo o convenio el señor concejal de Cultura de las mismas características que no ha presentado en comisión ni en Junta de Gobierno en nombre del Auditorio de Paiporta?

¿Sabe el señor concejal de Cultura que es una irregularidad firmar un convenio, que se renueva automáticamente, “para siempre” que condiciona los intereses del Ayuntamiento de Paiporta?

¿Por qué ha tardado el señor concejal más de 7 meses en aportar el convenio a nuestro grupo? Un documento que se tarda 2 minutos en enviar por correo electrónico.

¿Es posible que este convenio haya sido redactado después que nuestro grupo haya pedido información y antes sólo hubiera un acuerdo verbal entre el concejal y la empresa teatral?

¿Por qué en el convenio aparece que se realizarán 3 espectáculos para secundaria y el primer año, temporada 2009-2010, no se realiza ninguno?

Cómo explica el señor concejal que la empresa de teatro utilizó también el Auditorio municipal para los ensayos y representaciones al profesorado de inglés y no estén contabilizadas en los informes como cesiones del Auditorio:

4 días en 2009, 8 días del 2010 al 2014. Un total de 44 días.

En total, además de los 10 que se ceden gratuitamente, hay otros 8 para realizar ensayos cada año.

En total, esta empresa ha utilizado, desde 2009, un total de 119 días diferentes las instalaciones del Auditorio de Paiporta, de los cuales sólo 29 días han sido para representaciones para escolares de Paiporta.

¿Por qué si no aparece nada en el convenio, utiliza 8 días cada año, el grupo de teatro a coste cero?

¿Por qué las representaciones para los escolares de Paiporta se concentran 6 en dos días y esto supone la cesión del Auditorio para 6 días?

¿Cuántas representaciones hacía la empresa cada día para escuelas de fuera de Paiporta?

¿Cuánto cobra la empresa a cada estudiante en las representaciones?

¿A cuántas empresas más les ha ofrecido estas condiciones tan favorables (para la empresa) durante los últimos años?

¿Cuántas obras de teatro o música se han hecho en iguales condiciones por otros grupos teatrales o musicales o de otras características en el Auditorio de Paiporta desde 2009?

¿Cuando el señor concejal de Cultura dice que “es un convenio ventajoso económicamente para el Ayuntamiento”, ha pedido algún informe económico de algún funcionario municipal que lo avale?

Nosotros sí lo hemos pedido, por escrito. Y lo volvemos a hacer aquí ahora, y se lo pedimos de nuevo al señor alcalde. Queremos un informe económico del interventor municipal sobre las condiciones económicas y contractuales del convenio de colaboración.”

D. Luis Ródenas le contesta que como bien sabe D. Josep Val y los demás miembros de la comisión informativa del área de cultura, se ha informado de este asunto infinitas veces. Desde el primer momento se le ha dado toda la información que se tiene en la concejalía, sin ocultar nada. En cuanto al informe emitido por el Sr. Secretario, no tiene conocimiento del mismo, y se contestará lo que sea procedente. Indica que puede haberse cometido algún error pero debe tenerse en cuenta que esta actuación ha supuesto un beneficio para todos los colegios de Paiporta, y que de los tres Interventores que han conocido este asunto, ninguno ha puesto el menor inconveniente.

D. Josep Val replica que ha repasado las actas de la comisión informativa del área de cultura y no ha encontrado nada de este asunto. Desde mayo de 2014 en que pidieron a través del registro general esa información, no se la han dado. Solo recientemente les han hecho llegar un informe sobre los días de utilización del Auditorio por este grupo teatral, que han sido veintiséis días diferentes. Se han hecho tres representaciones para los escolares de Paiporta el mismo día. Y el acuerdo de colaboración no está garantizado por la firma de ningún funcionario, ni ha pasado por el registro general del Ayuntamiento ni ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local.

D. Luis Rodenas indica que cuando lea el informe del Secretario y las preguntas que ha formulado D. Josep Val, se le contestará.

El Sr. Alcalde explica que la solicitud de informes del Secretario y del Interventor estaba únicamente firmada por D. Josep Val, que no tiene derecho por sí solo a la emisión de esos informes. No obstante la Alcaldía dio su conformidad a que se emitiera el informe del Secretario, y tampoco tiene ningún inconveniente en que informe el Sr. Interventor. Expresa que ha leído el informe de Secretaría, y las irregularidades que se ponen de relieve en dicho informe son puramente formales.

8.4.- D^a. M^a. José Lianes pregunta si se han producido incidentes con el contratista de las obras de construcción de nichos en el cementerio nuevo.

El Sr. Alcalde le contesta que el arquitecto técnico municipal comprobó que las tapas de pladur de los nichos tenían unas holguras muy grandes y no podían aceptarse. Se celebraron reuniones para tratar de este problema, tras las cuales la técnico municipal se ratificó en su postura, por lo que se ordenó al contratista la sustitución de estas tapas, al considerarse procedente secundar el criterio de la técnico municipal y no acceder a la petición del contratista de pedir opinión a otro técnico. En la actualidad las tapas ya han sido sustituidas y las obras están recepcionadas de conformidad por el Ayuntamiento.

D^a. M^a. José Lianes hace referencia a unas alegaciones presentadas por el contratista.

El Sr. Alcalde le contesta que el contratista quería que se le indicara expresamente la holgura máxima que debían tener las tapas para ser admitidas, lo que no estimo necesario la técnico municipal por considerar que esa holgura estaba clara de acuerdo con la funcionalidad de las tapas y las buenas prácticas de la construcción. El Sr. Alcalde manifiesta finalmente que el contratista ha ejecutado muy bien las obras, sin perjuicio del incidente comentado.

8.5.- D. Vicent Ciscar ruega que no se desconecte la señal de internet al finalizar el punto del Pleno de ruegos y preguntas, pues a la gente que sigue las sesiones del Ayuntamiento por ese medio también le interesan las intervenciones del público y las contestaciones que se le dan.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha valorado muchas veces la posibilidad de mantener la transmisión por internet después de finalizar las sesiones ordinarias del Pleno, para incluir las intervenciones del público, y no se ha considerado procedente, pues esas intervenciones del público no forman parte del Pleno. Pero puede volverse a replantear este asunto.

8.6.- Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del vecino de la población que estuvo varios días desaparecido D. Francisco Ignacio Romero Vizute.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2015.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
Secretario